



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, febrero ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	05001-31-05-022- 2018-00468 -00
DEMANDANTE	MYRIAM DEL CARMEN GUTIÉRREZ VARGAS
DEMANDADA S	COLPENSIONES PORVENIR
ASUNTO	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR , ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS Y ARCHIVO
AUTO INTERLOCUTORIO N°	059

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante auto del 1 de febrero de 2022, resolvió confirmar la liquidación de costas. Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo. Finalmente, a solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>018</u> fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy <u>11 de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
